
MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2008

■ Diputados podrán buscar nuevos cargos sin renunciar al que ocupan

Querétaro: partidos deberán pedir permiso para mítines, según proyecto de ley electoral

Mariana Chávez (Corresponsal)

Querétaro, Qro., 8 de diciembre. Los partidos políticos que quieran hacer mítines o utilizar inmuebles públicos deberán solicitar permisos; también, los diputados, regidores y síndicos podrán buscar nuevos puestos de elección popular sin renunciar al que ocupan, según el dictamen de la iniciativa de reforma electoral aprobado por una comisión del Congreso local.

Este lunes –tras el receso iniciado el viernes– la Comisión de Gobernación y Asuntos Electorales de la 55 Legislatura reanudó la sesión y por unanimidad de sus siete integrantes (cinco del PAN, uno del PRI y uno del PVEM) se aprobaron las reformas a la Ley Electoral de Querétaro, que además prevé modificar los topes de gastos de campaña de los candidatos a puestos de elección popular.

Dirigentes locales de los partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Socialdemócrata y del Trabajo, objetaron el cambio propuesto al artículo 174 por impedir asociarse a las agrupaciones de reciente registro; al respecto, el diputado priísta Jaime Escobedo Rodríguez demandó no reformar el precepto. Así lo consiguió, y el resto de las enmiendas fueron aprobadas en lo particular.

La reforma –que se prevé el pleno la vote en breve– contempla, de igual forma, que la publicidad sobre informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos no se considere propaganda, siempre y cuando se limite a una periodicidad anual y no exceda de siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha del acto.

Igualmente –a diferencia de diputados, regidores y síndicos– los aspirantes a cargos electivos que tengan empleo en la federación, estados o municipios deberán renunciar o pedir licencia 60 días antes de los comicios. Además, los partidos tendrán que avisar sobre la realización de marchas o mítines que impliquen interrupción temporal y parcial de vialidades, indicando rutas y tiempo de duración, a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

De aprobarse el dictamen se simplificará el tope de gastos de las campañas. En las de gobernador un 80 por ciento del financiamiento será para actividades ordinarias en el año de la elección. Para los diputados locales será lo correspondiente a la división del tope de gasto de la campaña a gobernador entre 15, que es el número de distritos locales; y en las municipales entre el porcentaje que represente el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal específica.

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) convocará a los candidatos a gobernador del estado para que sostengan un debate público, además de fijar las reglas, las fecha y todo lo concerniente a su organización; no obstante, las enmiendas deben aprobarse y publicarse antes del próximo 25 de diciembre para que puedan aplicarse en los comicios de julio de 2009, cuando se elegirán gobernador, 18 alcaldes y 25 diputados locales.

- La decisión echa abajo el artículo 65 del Código Electoral del estado de México

Corresponde al IFE prorratear el tiempo a que tienen derecho los partidos: SCJN

Jesús Aranda

El Instituto Federal Electoral (IFE) es el único facultado para determinar los tiempos a que tienen derecho los partidos políticos o coaliciones, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento en las elecciones estatales.

Estableció lo anterior la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al invalidar ayer el artículo 65 del Código Electoral del estado de México, el cual establecía que el instituto electoral mexiquense era el encargado de asignar los tiempos de radio y televisión a partidos políticos y coaliciones en comicios locales.

Con mayoría de ocho votos, los ministros establecieron el criterio de que sólo el IFE puede otorgar los tiempos en medios electrónicos. Además de que el Instituto Electoral del estado de México (IEEM) deberá solicitar al IFE que establezca en definitiva el tiempo de radio y televisión que se requiera para otorgar el tiempo oficial correspondiente a la coalición que, en su caso, se hubiera registrado.

Cabe señalar que en este asunto, la ministra instructora Olga Sánchez Cordero cambió el criterio que había sostenido durante la sesión, en favor de la constitucionalidad del artículo 65, y sumó finalmente su voto a la mayoría que sólo alcanzaba siete votos. Ante la ausencia de Margarita Luna Ramos la votación había quedado 7 a 3, insuficiente para invalidar la norma, para lo cual se necesitan ocho votos.

Después los ministros analizaron el artículo 66 del citado código y determinaron la inconstitucionalidad de la parte que decía: "corresponde al IEEM vigilar que el contenido de los mensajes con fines electorales relacionados con los comicios locales transmitidos por radio y televisión en el territorio estatal se ajusten a lo establecido en la ley y sancionar su cumplimiento".

Es decir, que sólo el IFE puede sancionar aun cuando se trate de comicios locales.

Al respecto hubo ministros que comentaron que es preferible que se establecería una colaboración entre ambos institutos electorales, para que, en caso de que el IEEM detecte alguna anomalía informe al IFE para que se actúe en consecuencia.

La discusión del tema seguirá este martes.

Por otra parte, el pleno desechó por improcedentes los recursos de revisión que interpuso la Cámara de Senadores en contra de la decisión de la Suprema Corte de admitir los amparos en contra de la reforma constitucional en materia electoral que impide a los particulares comprar tiempo para campañas políticas en medios electrónicos. La mayoría ratificó su criterio en el sentido de que procede el amparo en contra de vicios de procedimiento legislativo en reformas constitucionales.

- Buscan asegurar su permanencia hasta 2010; la reforma electoral viola garantías, dicen

Consejeros de Aguascalientes se amparan contra destitución

- Las nuevas normas prevén reducir el número de integrantes del IEE cuando no haya comicios; faltan artículos transitorios, señalan

- Descarta diputado del PRI que se afecte a los inconformes

Claudio Bañuelos (Corresponsal)

Aguascalientes, Ags., 8 de diciembre. Los siete integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral (IEE) solicitaron un amparo al tercer juzgado de distrito para evitar ser destituidos antes de marzo de 2010, cuando concluirá su gestión.

Esta acción judicial fue resultado de que el 14 de noviembre el Congreso local reformó el Código Electoral del estado para disminuir de siete a tres el número de consejeros del organismo en los años en que no haya comicios.

Los siete consejeros que solicitaron amparos son Salvador Hernández Gallegos (presidente), Horacio Dávila, Irma Morán, Antonio Bárcenas, Miguel Marín, Georgina Barkigia y José Luis Ramírez, quienes fueron designados por la anterior legislatura, que contaba con mayoría panista, a diferencia de la actual –que inició funciones el 15 de noviembre de 2007–, en la que el PRI es la primera minoría.

En entrevista colectiva, el presidente del IEE, Salvador Hernández Gallegos, informó: “El pasado viernes presentamos este amparo porque consideramos que violenta las garantías individuales, pues se cambia de Consejo Ciudadano a Consejo Electoral; además (el nuevo Código Electoral) señala que habrá un presidente y dos vocales”.

El IEE se compone de siete consejeros ciudadanos, incluido el presidente, que tiene voto de calidad en caso de empate. Con las modificaciones, el organismo tendrá sólo tres consejeros cuando no sea año electoral, y siete cuando haya comicios.

Salvador Hernández añadió: “En el nuevo código, que no ha sido publicado, faltan artículos transitorios que aclaren qué va a pasar. Estamos en la incertidumbre jurídica: sabemos que seguimos siendo consejeros ciudadanos, pero en el nuevo código electoral se pretende que en mayo se realice una nueva convocatoria, y a más tardar el 15 de junio del año próximo se tome protesta al nuevo consejo general”.

Hernández Gallegos dijo que él y sus compañeros piden no ser criticados, “porque, más que defender un puesto, como seguramente nos reclamarán, queremos que se respete la ley, y de acuerdo con las jurisprudencias, la ley no es retroactiva en ningún ámbito, ya sea civil, penal, mercantil o, en este caso, electoral”.

Puntualizó que él y los demás consejeros sólo piden “que se respete el término que se nos marcó al momento de ser elegidos por la legislatura anterior” a la que avaló la reforma.

El diputado priísta Gerardo Sánchez Garibay, presidente de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso local, explicó el motivo de la reforma: “El espíritu de este ajuste es precisamente asegurar a los ciudadanos que sea el mismo consejo el que inicie y culmine el proceso electoral” que se iniciará en noviembre de 2009 e incluirá los comicios de agosto de 2010. “El actual consejo saldrá de funciones en marzo de 2010”, explicó. La finalidad, sostuvo, es “no contaminar el proceso”.

Respecto al amparo que presentaron los consejeros, indicó: “En la reforma que se aprobó no se contempló temporalidad. No veo que haya una afectación directa para los consejeros, porque además no se ha publicado el nuevo código. No sé por qué se sientan afectados. Cuando su recurso de inconformidad llegue al congreso sabremos contra qué se están amparando”, acotó.

El órgano electoral entró en funciones el 6 de marzo de 2006 y, según el código electoral anterior, concluirá funciones el 5 de marzo de 2010. En agosto de ese año se renovarán la gubernatura, las 11 presidencias municipales y las 27 diputaciones locales.

■ El PRI interpuso ayer seis quejas; el PRD amplió querrela

Al menos 26 denuncias en el IEDF por desvío de recursos y actos de precampaña

Raúl Llanos y Rocío González

Doce legisladores, dos jefes delegacionales, dos partidos políticos y una decena de líderes partidistas han sido denunciados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) por incurrir en actos anticipados de campaña o por desvío de recursos públicos con fines proselitistas, conductas que son sancionadas por la ley en la materia.

Con base en las quejas electorales que ha recibido el IEDF, por medio de su Unidad de Asuntos Jurídicos, el que más querellas enfrenta es el perredista Adrián Ruvalcaba, quien aspira a ser delegado de Cuajimalpa –en donde fungió hasta hace poco como director de Jurídico y Gobierno– con seis en total; le siguen con tres cada uno los diputados locales del PAN Kenia López y Jorge Triana, que también buscan gobernar esa demarcación, y Alfredo Vinalay, contendiente por Benito Juárez.

De igual manera, a los delegados en Magdalena Contreras, Héctor Guijosa, y en Venustiano Carranza, Julio César Moreno, ambos del PRD, se les inició un proceso luego de que fueron denunciados por incurrir en pinta de bardas, colocación de mantas, distribución de calendarios y carteles, con clara intención política electoral.

Los tres legisladores federales que tienen en su contra querellas son Obdulio Ávila, del PAN, quien busca gobernar la delegación Coyoacán; Gerardo Villanueva, del PRD y de la misma demarcación, así como Silvia Oliva, también perredista, por “promoción de imagen en pinta de bardas” y “presuntos actos anticipados de campaña”.

Por lo que se refiere a los diputados locales que han manifestado su interés por contender por un puesto de elección popular son, del PRD: Mauricio Toledo, Isaías Villa, Leticia Quezada, Miguel Sosa y Edy Ortiz, además de la panista Elvira Murillo.

Ayer, el representante del PRI ante el IEDF, Marco Antonio Michel, interpuso seis quejas contra diputados y líderes de PAN y PRD, por incurrir en actos anticipados de campaña.

En conferencia de prensa, el priísta detalló que entregó fotografías de las mantas y pintas realizadas por Vinalay Mora, Edy Ortiz, Benjamín Pedro García, Lourdes Amaya, Silvia Oliva y Manuel González, así como sus declaraciones en las cuales aseguran que están en la búsqueda de una candidatura.

En la mayoría de esos casos, el IEDF hará una minuciosa investigación, y de acuerdo con consejeros electorales, de encontrárseles responsables se les podría negar su registro para contender en los comicios de 2009.

En este contexto, acompañada de la diputada federal Aleida Alavez y del representante del partido ante el IEDF, Miguel Ángel Vázquez, la presidenta del sol azteca local, Alejandra Barrales, amplió ayer la denuncia en contra de ex funcionarios y diputados del PAN por actos anticipados de campaña, a fin de que se les niegue su posible registro para contender por algún cargo de elección popular en los comicios del año próximo.

Partidos podrán financiar campañas al estilo *hot line*

Raúl Llanos Samaniego

En la búsqueda de mayores recursos económicos para financiar sus campañas durante 2009, los partidos políticos y sus candidatos podrán recurrir a las empresas *call center* para que, por medio de los números 01-800 y 01-900, los capitalinos puedan llamar y aportar dinero.

Ayer, el pleno del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) aprobó por unanimidad el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en donde se detallan, además, la transferencia de recursos a los partidos; la forma en que éstos deben distribuir los gastos que involucran a candidatos federales y locales; se prohíben condonaciones de deuda, descuentos, bonificaciones o entregar de bienes a título gratuito o en comodato, y se fijan límites tanto a las aportaciones en especie, como a la comprobación vía Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (Reraps), todas las caules entran en vigor a partir del 1º de enero.

Por lo que se refiere a las *call center*, los nuevos lineamientos fijan que los partidos o coaliciones podrán recibir ingresos por este servicio, en concreto por audiotextos. Es decir, se podrá marcar a la línea telefónica de algún candidato, escuchar su mensaje y los cobros por esa llamada irán a parar a la campaña del aspirante a un puesto de elección popular, con un esquema similar al que opera para los servicios de astrólogas, consejeras sentimentales o bien las *hot line*.

Entre las obligaciones que deberán seguir los partidos está informar al público del costo y duración máxima de las llamadas, así como el servicio específico que ofrecen y la forma en que el costo del cargo se identificará en el recibo telefónico del cliente.

Gustavo Anzaldo, presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF, aseguró que este esquema de financiamiento no estaba regulado, aun y cuando ha sido utilizado en otras contiendas electorales, y detalló que cada partido y candidato estará en la libertad de crear sus propias formas de dar a conocer a los potenciales votantes sus números de *call center*.

MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2008

Permiten a partidos línea para donativos

Aprueba el IEDF reglas de fiscalización; limitan monto de pagos a los simpatizantes

Alberto Acosta

(9 diciembre 2008).- Para los procesos de precampaña y campaña de los comicios de 2009, los partidos políticos en la Ciudad podrán crear "call centers", mediante los cuales se autofinanciarán y recibirán aportaciones económicas de sus militantes y simpatizantes.

Así lo establece el nuevo Reglamento para la Fiscalización de los Partidos Políticos que aprobó ayer el Pleno del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), que entrará en vigor el 1 de enero próximo.

En los artículos 30 y 34 de dicho reglamento, el IEDF establece que los partidos y coaliciones podrán recibir financiamiento y generar su autofinanciamiento, a través de líneas telefónicas, con claves 01800 y 01900.

Con el servicio 01800, los partidos recibirán aportaciones de militantes y simpatizantes, mientras que por medio del 01900 podrán promover juegos y sorteos, a través de los que cobrarán por tiempo de llamada a quienes decidan llamarles.

En ambos casos, indica el reglamento, los recursos recabados vía telefónica deberán ser registrados por quienes operen los "call centers" -para llevar un control de los aportantes-, y no podrán exceder el 10 por ciento del tope del financiamiento total que se le autorice a cada partido.

"En el 01800, va a llamar el simpatizante y va a decir yo quiero aportar tanto, y en el 01900, es que cada llamada le va a generar un ingreso al partido, pero obviamente los operadores del 'call center' tienen la obligación de expedir un recibo, llevar un registro y sólo se van a permitir llamadas de domicilios registrados en el Distrito Federal y se va a tener que dar el nombre del titular de la línea.

"Los partidos tendrán libertad para promoverlos, podrá sacar alguna propaganda diciendo que se abrió una línea para hacer aportaciones o que si llaman a tal número tendrán determinados ingresos, desde luego cuidando que no se haga un acto de molestia hacia la ciudadanía", explicó el consejero Gustavo Anzaldo.

Otra de las novedades que incluye el reglamento es la limitación del gasto que los partidos destinan al rubro de Reconocimientos para la Realización de Actividades Políticas (Rerap), a través del cual pagan en efectivo a militantes y simpatizantes para que los ayuden en la distribución de volantes, colocación de carteles y pinta de bardas, durante los procesos de campaña y precampaña.

En el artículo 76 de esa normatividad, se establece que la suma total de las erogaciones por concepto de dichos reconocimientos tendrá un límite máximo del 15 por ciento del tope de gastos de precampaña y campaña.

Dejan ultimátum sin fecha

El IEDF no tiene bien definida la fecha en que deben retirar por completo su propaganda los partidos y servidores públicos que incurrir en posibles actos anticipados de precampaña.

Pese a que en el acuerdo del exhorto emitido el domingo por el IEDF se establece que el plazo de 72 horas corre a partir del momento de su aprobación -con lo que vencería el miércoles en la noche-, ayer el consejero Gustavo Anzaldo señaló que será una vez que la Secretaría Ejecutiva notifique oficialmente a los partidos y servidores públicos.

"Se les tiene que notificar por medio de una circular, y se tenía previsto hacerlo a la brevedad", explicó Anzaldo.

Pero en el área del Ejecutivo dijeron desconocer si ya hicieron la tarea.

Llega padrón a 10 millones

GOBIERNO. Podrán utilizar el próximo año credenciales con terminación 03

Sandra García

(9 diciembre 2008).- REFORMA / Staff

TOLUCA.- En ocho años el padrón electoral del Estado de México ha crecido en 2.4 millones de personas; al cierre de noviembre llegó a 10 millones 38 mil 108 ciudadanos.

En este mismo periodo la lista nominal de electores reporta un aumento en 28 por ciento, al pasar de 7.5 millones de personas en el año 2000 a un total de 9.6 millones en este año.

La junta del Instituto Federal Electoral en el Edomex refirió ayer que para participar en los comicios del 2009 el plazo para cerrar el padrón y lista nominal vencerá en un mes.

Además, se podrán utilizar las credenciales con terminación 03, las cuales poseen 1.5 millones de mexiquenses.

"Todos los ciudadanos que no han hecho trámites desde 1997, en el reverso de su credencial tienen la leyenda 03, todavía en elecciones de 2006 pudieron votar, y lo podrán hacer también en la elección de 2009", aseguró Abel Pérez Pérez, vocal de la junta local.

Quienes quieran participar en las elecciones intermedias, tendrán hasta el 15 de enero para tramitar su credencial y hasta el 28 de febrero para reposición, en caso de extravío o cambio de domicilio. El 31 de marzo será la fecha límite para recoger la credencial de elector.

Pérez Pérez indicó que es importante contar con una credencial de elector en buen estado y con la dirección actual del ciudadano para poder ejercer su derecho a elegir.

"El ciudadano no informa del cambio de domicilio, o si ya tienen deteriorada la credencial tampoco la cambian, por lo tanto no podrán votar", agregó Pérez.

De acuerdo con el IFE hay 106 módulos distribuidos en la entidad, los cuales realizan hasta 42 mil trámites por semana, más 10 módulos móviles que credencializan en las zonas rurales.

Las credenciales que cuentan con la terminación 03 podrán seguirse utilizando para trámites oficiales hasta 2011; en tanto, las credenciales que se han tramitado en este 2008 tendrán una vigencia de 10 años.

Crecen votantes

La lista nominal aumentó 28% en ocho años

	Padrón	Lista nominal
2000	7.6	7.5
2003	8.3	8.1
2005	9.2	9.1
2009	10	9.6

ASÍ LO DIJO

"Insisto, recalco que ciudadanos que tengan credenciales con terminación 03 podrán votar en la elección de 2009"

Abel Pérez
vocal del Registro Federal de Electores en el Edomex

Reciben autos nuevos consejeros del IEEM

GOBIERNO. Estima Hernández que gastarán 55% menos en mantenimiento

Enrique I. Gómez

(9 diciembre 2008).- TOLUCA.- A los consejeros del Instituto Electoral del Edomex (IEEM) se les adelantó la Navidad, pues la dependencia gastó 1.7 millones de pesos para comprar siete vehículos Honda Accord para sustituir sus camionetas Ford Explorer modelo 2003.

Para el presidente del Instituto, Norberto Hernández, la compra no es un dispendio, al contrario, buscan generar ahorros por 2.1 millones de pesos en el mantenimiento y consumo de gasolina de los próximos cinco años.

MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2008

"Si las Explorer siguieran de 2009 a 2014, en un cálculo nada más de mantenimiento costarían 3 millones 890 mil pesos.

"Y lo que estamos calculando de lo que va a costar el mantenimiento de 2009 a 2014 de los Honda es de un millón 760 mil pesos", indicó Hernández en entrevista.

Recordó que en 2003 fueron adquiridas seis camionetas Ford Explorer y una Windstar a un precio de 2.1 millones de pesos, por lo que resaltó que ahora fue menos costosa la renovación vehicular.

"En total el gasto de mantenimiento de estas camionetas, del tiempo que fueron compradas a la fecha, fue de un millón 90 mil pesos, quiere decir que fue el 50.2 por ciento del costo (de compra) de 2003", afirmó.

Hernández detalló que los Honda fueron para los consejeros Sayonara Flores, Jorge Muciño, Marco Antonio Morales, Juan Flores, Jesús Castillo y Bernardo Barranco.

Además al secretario ejecutivo, Javier López Corral, también le fue asignado un Honda, que dijo, fue la marca elegida por ser más barata en su mantenimiento.

"Estas unidades tienen un periodo de vida de 2009 a 2014, quiere decir que en 2014 se tienen que volver a adquirir unidades, porque después de esta fecha el costo de mantenimiento es mayor", advirtió.

El consejero presidente aclaró que él continuará usando la camioneta Pilot adquirida en el anterior Consejo General del IEEM.

Cuestionado de si los consejeros podrían comprar las unidades de su propio sueldo, apuntó que los vehículos son una herramienta de trabajo.

"Es como si le dijeras a un policía de Tránsito que comprara su patrulla, armamento y uniforme; aquí son herramientas", justificó.

Ahorro

El presidente del IEEM afirma que el cambio de autos fue para generar ahorro en el mantenimiento y combustibles

Concepto	Ford Explorer	Honda Accord
Mantenimiento preventivo	\$770,000	\$280,000
Mantenimiento correctivo	2'000,000	1',050,000
Combustible	120,000	430,745
Total	3'890,000	1'760,745
Ahorro estimado	-	55%

Fuente: Instituto Electoral del Edomex